



CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES DEL X CONGRESO NACIONAL DE FEDEPALMA

CONCLUSIONES

El X Congreso Nacional de Cultivadores de Palma Africana, reunido en la ciudad de Bogotá, durante los días 21 y 22 de octubre de 1982,

ACUERDA :

1. Registrar con gran complacencia los planteamientos que, con ocasión del X Congreso de Cultivadores y los 20 años de existencia de la Federación, han hecho los señores Jefe del Departamento Nacional de Planeación y Ministro de Agricultura en sus intervenciones de instalación y clausura del Congreso.

2. Ofrecer al Ministro de Agricultura y al Departamento Nacional de Planeación la colaboración de FEDEPALMA que fuere necesaria para elaborar y poner en marcha a la brevedad posible un plan indicativo que permita reducir gradualmente las importaciones de aceites y grasas comestibles hasta llegar a la autosuficiencia y eventualmente a la exportación de estos productos.

3. Insistir en la conveniencia de un plan indicativo que se circunscriba a la palma africana, en atención a que el aceite de palma representa más del 60% de la producción nacional de oleaginosas y el cultivo, por ser de rendimiento tardío, tiene características especiales que lo diferencian sustancialmente de los cultivos oleaginosos de ciclo corto.

4. Recomendar que el plan indicativo contemple entre otros los siguientes aspectos:

a) Un programa de investigación que permita la asimilación, desarrollo y

transferencia de las tecnologías que en este cultivo han tenido avances sorprendentes.

b) Programas de crédito integral, en cuantías y a plazos adecuados a las características del cultivo, que prevean la financiación de todo lo relacionado con el proceso de siembra, mantenimiento, obras de infraestructura y plantas de extracción.

c) Un adecuado régimen de comercio exterior, para todos aquellos productos que se presenten como sustitutos del aceite de palma, que sea congruente con el desarrollo de los cultivos de palma africana y otras oleaginosas y garantice la absorción de la materia prima nacional a precios remunerativos.

d) La expedición de normas que permitan asimilar al cultivo de palma las disposiciones vigentes sobre reforestación que compensen el largo período de improductividad de la inversión. El restablecimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 5a. de 1973, derogados en 1974 por la legislación de emergencia económica, estimularía también nuevas siembras de palma en los próximos años.

5. Estudiar la posibilidad de constituir un Fondo de Comercialización para dar mayor solidez a la Federación como institución gremial, mediante la presentación de un proyecto de ley al Congreso de la República, a través del Ministerio de Agricultura. Este Fondo también permitirá generar recursos para desarrollar programas de investigación y extensión que aseguren el mejoramiento tecnológico del cultivo.

PROPOSICION No. 005

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 21 de 1982 pretende asimilar como trabajadores permanentes del sector agrícola para efectos del subsidio familiar y por ende aportes del Sena y Cajas de Compensación, a aquellas personas que adelantan labores a destajo;

2. Por presentar esta ley una situación de hecho de graves consecuencias para el sector agropecuario en general y el de palma africana en particular, no por el costo que ello representaría sino por la pérdida de productividad que conllevaría por la ineficiencia en las labores.

ACUERDA

Que FEDEPALMA adelante una acción inmediata y efectiva, conjuntamente con otros gremios del sector agropecuario y la SAC, para lograr una revisión de la ley con el fin de evitar un nuevo desestímulo para el sector.

PROPOSICION No. 006

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO

1. Que la Federación ha carecido por completo durante su existencia jurídica de sede propia,

2. Que dada la necesidad de mantener un mejor equipo de trabajo, a causa de las actividades actuales y futuras de FEDEPALMA,

ACUERDA

1. Autorizar a la Junta Directiva y al Director Ejecutivo, adelantar las gestiones pertinentes para la adquisición de sede propia con destino a la Federación.

2. Extender la autorización para contratar y otorgar las garantías necesarias para realizar la operación.

PROPOSICION No. 007

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que una gran parte de los cultivadores de palma del país requieren utilizar con destino a sus plantaciones el fertilizante denominado sulfato doble de potasio y magnesio (K-Mag),

ACUERDA

Solicitar comedidamente al Instituto Colombiano de Comercio Exterior, INCOMEX, la viabilidad de su importación en volúmenes racionales con destino al cultivo de palma africana.

PROPOSICION No. 008

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que el precio de algunos fertilizantes en el mercado nacional están a niveles muy por encima de los que pudieran obtenerse distribuyéndolos a través de la Federación, y que evitaría en lo posible a los cultivadores altas erogaciones de dinero pagados por estos productos distribuidos por otros canales,

ACUERDA

1. Que FEDEPALMA debe adelantar las gestiones pertinentes para realizar

importaciones necesarias de cualquier tipo de fertilizantes con destino a la actividad palmicultora,

2. Que las gestiones del considerando también incluyen la distribución de fertilizantes producidos nacionalmente.

PROPOSICION No. 009

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Jorge Reyes Gutierrez como uno de los fundadores de FEDEPALMA y en reconocimiento a su constante interés e iniciativas por el bienestar de la Federación y sus afiliados,

ACUERDA

Designar al Doctor Jorge Reyes Gutiérrez miembro honorario de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana.

PROPOSICION No. 010

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO

1. Que la labor primordial de FEDEPALMA ha estado encaminada a lograr la unidad gremial.

2. Que las políticas puestas en práctica por la Federación se han traducido en resultados positivos para la entidad y sus afiliados,

ACUERDA

Reconocer la labor realizada al frente de FEDEPALMA por el Doctor Antonio Guerra de la Espriella y respaldar su gestión a realizar durante el nuevo período que se inicia.

PROPOSICION No. 011

El X Congreso de la Federación Nacio-

nal de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO

Que la orientación y respaldo que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministro de Agricultura, Doctor Roberto Junquito, le ha dado a la Comisión de Mercadeo Exterior de Aceites y Grasas, como instrumento efectivo para el racional manejo de las importaciones de los mismos, ha sido satisfactorio

ACUERDA

1. Expresar su satisfacción por el adecuado manejo de la Comisión y del consumo de las materias primas de origen nacional y,

2. Ofrecer todo el concurso y respaldo para el buen funcionamiento futuro de dicha comisión.

PROPOSICION No. 015

El X Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA, reunido en la ciudad de Bogotá,

CONSIDERANDO

1. Que factores de cambio en la oferta y la demanda afectan en determinadas circunstancias el sector agropecuario,

2. Que estos cambios se han presentado en gran escala en el sector algodonero,

3. Que es urgente buscar una solución a los problemas surgidos y que han dejado inactivas valiosas extensiones de terrenos, equipos y personal.

ACUERDA

Solicitar de las entidades oficiales la creación de líneas de crédito que permitan iniciar en estos sectores programas a largo plazo, necesarios para el país, como la siembra de palma africana. En gran escala, coordinando los recursos del FFA y el FUL para cubrir tanto la etapa agrícola como la industrial.

TUMBA DE LAS PALMAS DE ACEITE DE EDAD CON VISTA A LA RESIEMBRA DE LAS PLANTACIONES INDUSTRIALES

Técnica del desmenuzamiento en pie * C. Dupré y Sociedad Poclain

Se proyecta la resiembra de los palmerales industriales cuando más de un 15 p.100 de los árboles alcanzan una altura que ya no permite realizar la cosecha a mano con una herramienta sencilla (hoces).

Entonces se realiza la tumba de los árboles de edad sin mayores dificultades, con un buldozer, debido a la conformación particular del arraigo rastreiro de las palmas. Ahora bien, esta técnica plantea problemas, en ciertas situaciones, porque los tejidos del árbol tumbado quedan húmedos durante mucho tiempo. No secan fácilmente, favoreciendo así la postura de insectos parásitos de la palma (*Rhynchophorus*, *Oryctes*), que más adelante atacan los árboles jóvenes que se acaban de sembrar, ocasionando así pérdidas notables.

Se puso a punto varias técnicas de lucha preventiva contra el desarrollo de estos focos parásitos, entre las cuales cabe destacar:

- La cobertura de los árboles tumbados por una planta rastrera de crecimiento rápido.
- La quema del árbol previo riego con gasolina.
- El corte del estipe con motosierra para facilitar el secado.
- La inyección de insecticida en el cogollo del árbol.

Aunque estos métodos han resultado eficaces en diversos grados, algunos necesitan largos plazos, por lo que son bastante aventurados; los demás son costosos.

Se puso a punto en Malasia un procedimiento mecánico por medio de una pala hidráulica para cortar los árboles tumbados en pequeñas secciones. Permite destruir unas 8 a 10 palmas de aceite por hora, por un valor aproximado de 5 US\$ por árbol, lo cual corresponde a poco más o menos 700US\$ por hectárea y da satisfacción desde el punto de vista técnico.

Para ganar tiempo y mejorar la economía de la operación, conservando la ma-

yor eficacia posible, se ha experimentado y puesto a punto en Costa de Marfil con el concurso de la Sociedad Poclain, un procedimiento mecánico que ya ha sido objeto de una patente, que consiste en desmenuzar en pie la palma, formando virutas de un tamaño variable, para que puedan secar en poco tiempo, evitándose así el desarrollo de las larvas. Este desmenuzamiento puede permitir eventualmente la quema de fragmentos secos en el sitio, o la recogida de los residuos, para procurar emplear este componente de la "biomasa".

DESCRIPCION DE LOS ENSAYOS

Los ensayos han sido llevados a cabo recientemente en la plantación Robert-Michaux en Costa de Marfil, en árboles de 7 a 10 metros de alto

1. Equipo que se propone

Pala Poclain de tipo con carriles

- Tipo 160 CK
- Potencia 152 C.V. Din a 2.300 rpm (111,9KW), 6 cilindros enfriados por aire.
- Bomba hidráulica de 6 caudales de 46 l/min. por unidad.
- Presión normal de utilización: 320 bares.
- Presión en posición de manutención: 400 bares.
- Peso: 29.2 t.
- Presión en el suelo con carriles 28P: 0,555 bar.
- Velocidad de avance:
1 velocidad: de 0 a 2,4 km/h.
1 velocidad: de 0 a 4,8 km/h.

2. Equipo de complemento

- Aguilón 6,50 m. standard
- Balancín 2,75 m retro standard
- Cuchara dilaceradora de unos 900kg

El aparato dilacerador es una adaptación de una cuchara de limpieza de 2,20 m de largo.

La placa de chapa que forma el fondo de la cuchara ha sido recortada y quitada, de modo a permitir la evacuación

de las láminas de estipe durante el recorte, evitando la formación de hoyos por exportación de tierra, en el trabajo en el suelo.

La cuchilla de dientes standard, del borde de ataque delantero de la cuchara ha sido sustituida por una simple cuchilla cortante sujeta con pernos y los bordes laterales han sido afilados con muela para que sean cortantes. Dentro de la cuchara otras cuchillas han sido soldadas paralelamente a los bordes laterales:

- En la parte inferior izquierda, 3 cuchillas distantes unas de otras de 0.36 m, 0,25 m y 0,25 m.

- En la parte inferior derecha, se colocó una sola cuchilla dejándose así de este lado de la cuchara un espacio de 0.55 m entre la última cuchilla de la izquierda y 0.70 hasta el borde derecho de la cuchara.

El conjunto máquina y aguilón lo constituía un equipo standard. El aguilón podía alcanzar una altura máxima de trabajo de 10,20 m.

TECNICA DE TRABAJO

La máquina avanza en una interlínea de cada dos y tumba dos hileras de árboles, pasando de una a otra por simple rotación de la torreta de mando.

El operador coloca el vehículo entre dos líneas de tal modo que el aguilón levantado al máximo esté en contacto de la palma a poco más o menos 1 m. debajo de la corona.

Con el filo de la cuchilla del borde de ataque, estando la palma aún en pie, se empieza a cortar el estipe en láminas a 1 m. aproximadamente debajo de la corona para decapitar la palma. El operador debe tomar ciertas precauciones para que el conjunto de la corona caiga del lado opuesto a su máquina, o sea detrás del estipe.

El operador puede utilizar dos métodos para desmenuzar:

- Bien sea empleando la gran cuchilla principal de la cuchara, que corta viruta a lo largo del estipe y hasta el suelo, lo cual requiere cierta destreza.

- O colocando la cuchara apoyada en el extremo del estipe, cortando el estipe en tablas o láminas las hojas in-

teriores mediante movimientos repetidos de arriba hacia abajo. Para que vuelva a subir el aguilón cuando las cuchillas han cortado en una longitud de 2,5 m o más, muchas veces se necesita accionar el cierre de la cuchara, a fin de seccionar la parte cortada ya. En el caso de bloquearse las cuchillas en el estipe, la fuerza del aguilón cuando vuelve a subir puede despegar la palma de su meseta radical, en cuyo caso el

corte se efectúa en el suelo. Concretamente el operador utiliza la cuchilla principal para empezar a rebajar el tronco recortándolo en láminas, prosiguiendo luego el recorte en láminas por medio de las cuchillas interiores. Se recorta el último trozo de estipe que queda hacia el suelo, con la cuchilla principal, hasta la meseta radical. La corona es trinchada en el suelo mediante un corte en tres o cuatro peda-

zos, y el bulbo es extirpado. Los pedazos cortados tienen aproximadamente 2.50 m de largo por 2 a 5 cm de espesor. Gran parte de ellos quedan desmenuzados en virutas más pequeñas. Después de la operación no quedan trozos enteros de estipe. Se advierte que después de algunos días el meristemo de la palma está totalmente descompuesto y no permite el desarrollo de larvas de *Rhynchophorus*.

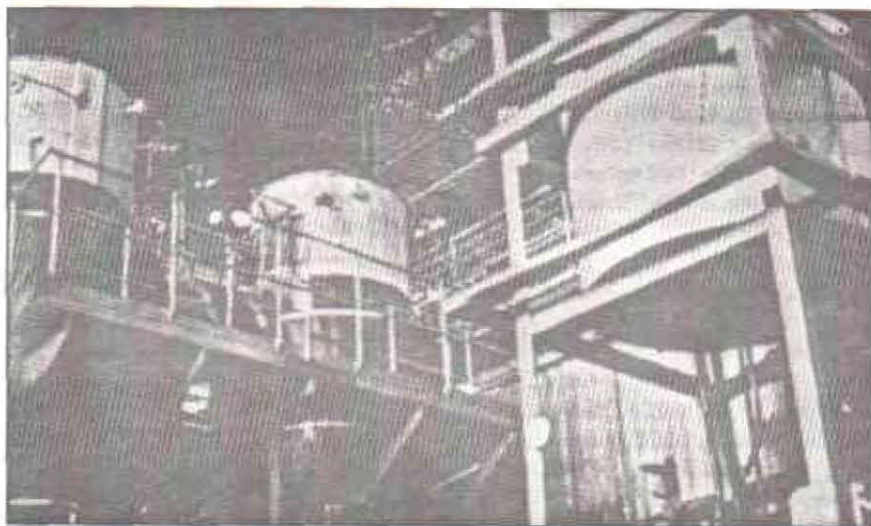
IMPORTACIONES DE GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES 1982 - TONELADAS

	Septiembre	Total.
Aceite de soya	12.893	88.851
Manteca y grasa de cerdo	999	3.989
Aceite de pescado	503	18.530
Aceite de oliva	29	245
Aceite de maní	--	--
Aceite de algodón	--	--
Aceite de coco	299	2.396
Otros aceites vegetales	20	4.534
Sub-Total	14.743	118.545
Sebo	6.833	34.400
Total	21.576	152.945

PRECIOS INTERNACIONALES DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES 1982

US\$/Ton.	Promedio Sept. 17 a Oct. 15	Crudo(1)	Refinado(2)
Aceite de Palma (3)	422	--	--
Aceite de Soya	406.87	446.44	
Aceite de algodón	400.31	532.59	
Manteca y grasa de cerdo	--	--	--
Sebo	323.73	345.78	
(1)	F.O.B.		
(2)	F.A.S.		
(3)	C.I.F. New York		
(*)	F.O.B. Decatur		
(**)	Mercado New Orleans		

INDUSTRIAL
 AGRARIA
 LA PALMA S.A.
 INDUPALMA



Una empresa agroindustrial creada para el progreso de Colombia y sus gentes.



fedepalma

DE PALMA AFRICANA

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES

Calle 54 No. 10-81, Piso 7, Tels.: 2854358-2116823

Apartado Aéreo 13772, Bogotá-Colombia

IMPRESOS

SEÑOR CULTIVADOR:

=====

Con el fin de organizar nuestro Departamento Técnico y en cumplimiento de solicitudes al respecto, deseamos conocer sus mayores necesidades en ese campo y las recomendaciones sobre contratación de personal profesional para prestar el servicio.

Rogamos a ustedes dar respuesta inmediata.